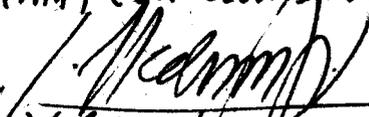


Sobretiro de
Revista de la Facultad de Derecho núms. 105-106
enero-junio de 1977

Al doctor Adolfo Alvarado Velasco,
destacado exponente de la ciencia
procesal argentina, con amistad cordial


Xalapa - Ver. 13-XI-XXXIX

PROBLEMÁTICA DE LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA*

Por Ignacio MEDINA

Profesor de la Facultad de Derecho
de la UNAM.

Considero necesario expresar desde luego, que de entre los diversos temas que pudieron ser objeto de mi discurso de ingreso en esta Academia, por tantos títulos ilustre, me ha parecido merecedor de preferencia el que contempla la problemática de la jurisdicción voluntaria, materia vastísima y difícil de explicar en sus múltiples aspectos, no por razones de especial conocimiento acerca de ella, sino por el singular atractivo que ofrece como objeto de estudio, con solo reconocer que a su extensa trayectoria histórica añade, no obstante, un carácter de permanente actualidad, en el que la diversidad de las opiniones y de las posiciones teóricas suscita interrogaciones innumerables, tanto entre los maestros cuanto entre quienes tienen que afrontar las dificultades que presenta la solución de sus problemas en la práctica profesional.

Desde cualquiera de sus aspectos que se considere, lo mismo sea el histórico, el dogmático o el de la exégesis misma, la jurisdicción voluntaria ha sido campo fecundo para las investigaciones de los estudiosos, y el caudal de literatura que se ha producido acerca de ella resulta verdaderamente inagotable.

De aquí que en esta exposición no intentaré nada más que esbozar el panorama somero de unos cuantos de esos problemas que han provocado desacuerdos y dubitaciones, a partir de la denominación, siguiendo por lo que fue esa institución en el pasado y apuntando, aunque sea superficialmente, algunas preocupaciones palpitantes.

Cuestión terminológica

En efecto, podemos decir que en tratándose de la jurisdicción voluntaria todo, a partir del nombre que la distingue, está a discusión. Chio-

* Discurso de ingreso del autor en la Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia, correspondiente de la de España.